



DECRETO N° 429 /

LAJA, Febrero 10 de 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por la Sra. KARINA SEPÚLVEDA MORA, Secretaria Municipal Suplente, Grado 8° E.M., visada por el Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

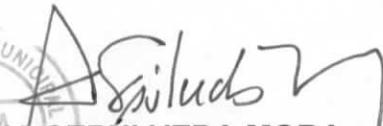
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente;

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** fracción feriado legal año 2012, a la Sra. KARINA SEPÚLVEDA MORA, Secretaria Municipal Suplente, Grado 8° E.M, desde el día 20 de Febrero de 2012 al 02 de Marzo de 2012.
- 2.- **SUBROGANCIA:** mientras dure la ausencia de la Sra. Secretaria Municipal Suplente, le subrogará en el cargo la Sra. MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, Grado 8° E.M..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/gtr *10/02/12

DISTRIBUCION: /

- Interesada
- Sra. Valdebenito
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524300 - Fax: 534233